

Compañeros y compañeras: muchos de ustedes, al igual que nosotros, veníamos solicitando distintos puntos que hacen a la compleja realidad que hoy nos toca vivir, aún más acentuado con el crecimiento exponencial de casos de COVID 19 en nuestro país. Es por esto que, junto a nuestro Sindicato, La Bancaria, y Nuestro Secretario General Cro. Sergio Palazzo enviamos una carta a Gregorio Goity, presidente de la cámara ABE, para que se cumplan y adopten medidas adicionales

A continuación les detallamos las medidas más importantes y les pedimos que por favor lean el petitorio completo.

para el cuidado de TOD@S los trabajadores.

- Conformación de un mínimo de dos equipos de trabajo por cada sucursal o áreas, de modo tal que cada equipo cumpla tareas presenciales de forma rotativa, con un mínimo de 7 días, siendo reemplazado a continuación por el otro equipo durante el mismo plazo. Ello salvo que se detecte un caso positivo, en cuya situación se aislará a todo el equipo involucrado y se procederá a la inmediata sanitización y desinfección del establecimiento, remitiendo los certificados correspondientes a la representación Sindical, para así recién proceder a la reapertura del establecimiento con la prestación de tareas del equipo anteriormente dispensado.
- El reconocimiento económico (bono) de una "prestación o compensación especial por pandemia", en concepto de viático y gastos de traslado a favor de los trabajadores presenciales; así también para aquellos trabajadores que cumplen tareas en forma remota destinados a compensar los gastos de conectividad y/o consumo de servicios que deba afrontar.
- Gestionar la compra por parte de las entidades bancarias de vacunas contra el Covid-19 para ser aplicadas a las y los trabajadores de la actividad que no se encuentran aún en los grupos prioritarios, a fin de preservar la salud de los mismos.
- Higiene y desinfección de ambientes y puestos de trabajo, previa al inicio de la jornada y durante la misma, profundizando la limpieza y desinfección de las superficies de alto contacto o tránsito de personas, como ser: puertas de ingreso, áreas de recepción, baños, cocinas, ventanillas ascensores, y lugares clasificados como críticos. Dicha tarea se encontrará a cargo de los servicios de limpieza, quienes deberán contar con los E.E.P. adecuados para la misma.
- Mantener cronogramas de atención de trámites de caja y personales de manera que se realicen sin acumulación de personas y con el menor tiempo de espera.-
- Limitar la cantidad de personas en el interior de edificios al mínimo indispensable, respetándose siempre la distancia interpersonal de seguridad de 2 metros como mínimo.

Si bien como les manifestamos hasta este momento es una solicitud, esperamos en lo pronto que Nuestro Sindicato, La Bancaria, pueda arribar a un acuerdo con todas las cámaras a fin de proteger la salud y brindar el justo reconocimiento a TOD@S l@s trabajador@s.

Comisión Gremial Interna -Banco Columbia Seccional Buenos Aires

Ezequiel Buiz -Claudio Perri – Guadalupe Pujol – Alejandro Figoli

Valeria Lazarte - Gustavo Crudo – Agustina Brandt - Marcelo Paz Saravia



La Bancaria Augusta Au

Ciudad de Buenos Aires, 19 de Abril de 2021.-

Sr. Presidente de la

Asociación de la Banca Especializada (ABE)

Sr. Gregorio GOITY

<u>S</u> / D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ustedes, atento el contexto actual en el marco de la pandemia Covid - 19 que afecta a nuestro país, ante el agravamiento en la situación

ci marco de la paracima covid 13 que alecta a muestro país, ame el agravamiento en la situación

epidemiológica que se ha venido registrando durante las últimas semanas, con una aceleración en la

velocidad de contagios que ha generado el aumento exponencial de casos positivos, impactando

lamentablemente en el número de los fallecidos. Sumado a ello, la introducción de nuevas variantes o

cepas del virus, que de acuerdo a los informes de especialistas en la materia tienen características

más virulentas y con alcance de contagios a más personas, y un Sistema de Salud que está colapsado

tanto en el ámbito privado como Público.

Con datos sumamente preocupantes según el último reporte de fecha

16/04/2021 que arrojó un número de 29.472 contagios, 160 fallecidos, focalizándose el mayor porcen-

taje de esos números en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad de Buenos Aires; aunque tam-

bién el aumento ha resultado significativo en otros centro con densidad poblacional, correspondientes

a la Provincia de Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Entre Ríos.

Que el cuadro descripto ha llevado una vez más al gobierno nacional a

actuar en forma urgente y oportuna, mediante la adopción - en simultaneo con el plan de vacunación-

de distintas medidas de prevención basadas en evidencia científica, con el fin de disminuir el impacto

de la segunda ola, mitigar la propagación del virus, y con ello evitar una eventual saturación del siste-

ma de salud, que de lo contrario podría conllevar a un aumento exponencial de la mortalidad, tal como

se ha verificado en otros países del mundo.

Para el caso de nuestra actividad a Nivel Nacional, hoy alcanzan a

10.275 los casos positivos (cuando hace 15 días atrás no superaba los 6300 trabajadores afec-

La Baincaria Para NUESTRO SINDICATO SECRETARIA GENERAL

tados), esto nos indica claramente la curva ascendente y acelerada que estamos enfrentando

las bancarias y bancarios.

En consecuencia y complementando las medidas adoptadas por el

Gobierno Nacional, y conforme a nuestra responsabilidad de protección, defensa y mejora de los in-

tereses, condiciones de vida y de trabajo de nuestros representados; venimos a requerir en forma in-

mediata el inicio de tratativas a los fines y efectos de arribar en la implementación de aquellas medidas

necesarias, adecuadas e imprescindibles en el actual contexto, destinadas a la protección de la salud

de nuestros representados durante la continuidad de la actividad bancaria declarada servicio esencial

en la emergencia; como así también en protección de los usuarios. En tal sentido, solicitamos en ca-

rácter de urgente tomar las siguientes medidas preventivas a fin de mitigar con mayor eficacia la pro-

pagación del virus, intensificando la aplicación del Protocolo Covid- 19 firmado entre las partes, a sa-

ber:

Conformación de un mínimo de dos equipos de trabajo por cada sucursal o áreas, de

modo tal que cada equipo cumpla tareas presenciales de forma rotativa, con un mínimo de 7

días, siendo remplazado a continuación por el otro equipo durante el mismo plazo. Ello salvo

que se detecte un caso positivo, en cuya situación se aislará a todo el equipo involucrado y se

procederá a la inmediata sanitización y desinfección del establecimiento, remitiendo los certifi-

cados correspondientes a la representación Sindical, para así recién proceder a la reapertura

del establecimiento con la prestación de tareas del equipo anteriormente dispensado.

Reducir el trabajo presencial a un mínimo necesario e indispensable, garantizando la

adecuada prestación del servicio, de acuerdo a las tareas y funciones de cada trabajador o

trabajadora, respetándose además el aforo permitido como límite para el uso de superficies ce-

rradas según normativa aplicable.

Proseguir ante esta situación con la implementación del trabajo a distancia para todas

aquellas tareas que los trabajadores y trabajadoras puedan realizar desde sus hogares, con el

propósito de disminuir el traslado de los mismos, su exposición al riesgo y la propagación del

virus; respetándose los derechos y la jornada laboral de acuerdo a las tareas asignadas.

La Bancaria
NUESTRO SINDICATO
SECRETARIA GENERAL

Intensificar la aplicación de la disposición "II RECOMENDACIONES VINCULADAS AL

PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCION AL PUBLICO", fundamentalmente en cuanto a:

1) Mantener cronogramas de atención de trámites de caja y personales de manera

que se realicen sin acumulación de personas y con el menor tiempo de espera.-

2) Limitar la cantidad de personas en el interior de edificios al mínimo indispensable,

respetándose siempre la distancia interpersonal de seguridad de 2 metros como mínimo.-

3) Adecuar el puesto de trabajo manteniendo la distancia mínima de seguridad (2 metros

mínimo), ello además de barreras físicas transparentes separando los clientes de los trabaja-

dores, y entre trabajadores entre sí, con el fin de garantizar la prestación de los servicios en

condiciones de seguridad. Así también máscaras y todo otro elemento de protección personal

indispensable.

4) Provisión a cargo del empleador de barbijo de uso obligatorio, como así también de

permanente de elementos de higiene y desinfección en cantidad suficiente.

5) El empleador garantizará la provisión de alcohol en gel de uso personal a los trabajado-

res en cantidad suficiente, así también elementos de higiene personal como agua, jabón líqui-

do, toallas de papel, etc. para la higienización correspondiente.

Permanente ventilación de los locales y ambientes laborales en forma previa al ingreso

del personal y durante la jornada de trabajo, permitiendo la ventilación cruzada.-

Higiene y desinfección de ambientes y puestos de trabajo, previa al inicio de la jornada

y durante la misma, profundizando la limpieza y desinfección de las superficies de alto contac-

to o tránsito de personas, como ser: puertas de ingreso, áreas de recepción, baños, cocinas,

ventanillas ascensores, y lugares clasificados como críticos. Dicha tarea se encontrará a cargo

de los servicios de limpieza, quien deberá contar con los E.E.P. adecuados para la misma.

Control de temperatura corporal al ingreso del edificio mediante la utilización de equi-

pos homologados, tanto al personal como a los terceros.-

En los puntos de acceso a cada edificio, deberá procederse a la desinfección de ma-

nos utilizando productos para tal fin (alcohol al 70% o alcohol en gel), y dispondrán de alfom-

bras sanitizantes.

La Bancaria
NUESTRO SINDICATO
SECRETARIA GENERAL

• El reconocimiento de una "prestación o compensación especial por pandemia", en

concepto de viático y gastos de traslado a favor de los trabajadores presenciales; así también

para aquellos trabajadores que cumplen tareas en forma remota destinados a compensar los

gastos de conectividad y/o consumo de servicios que deba afrontar.

Ello sin perjuicio de la plena vigencia, respecto y observancia del

PROTOCOLO PREVENCIÓN EN EL SECTOR BANCARIO -COVID-19, como así también de las me-

didas y/o recomendaciones dictadas y que pudieran dictarse por el P.E.N.; condiciones de higiene y

seguridad establecidas por las autoridades sanitarias de acuerdo a la evolución de la situación epide-

miológica, como también gestionar la compra por parte de las entidades bancarias de vacunas contra

el Covid-19 para ser aplicadas a las y los trabajadores de la actividad que no se encuentran aún en los

grupos prioritarios, a fin de preservar la salud de los mismos.

A la espera de una respuesta favorable y de la efectiva adopción de lo

requerido precedentemente, sin otro particular saludamos a Ustedes muy atte.-

SERGIO OMAR PALAZZO Secretario General